

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070003531

Pág. 1 de 2

San José de Cúcuta, 25-03-2015

Señores

SILVIA NELLY PAEZ

JOSE IVAN APONTE PAEZ

Calle 11 Av. 0 Edif. Colegio Médico Ofic. 606 Telf. 5895235

Cúcuta- Norte de Santander

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición de radicado N° 20159070009232 de fecha 06 de marzo del 2015 expediente GKL-141

En respuesta al radicado indicado en el asunto mediante el cual solicita pronunciamiento final en lo que se refiere al acto administrativo por medio del cual se acepta esta renuncia, de conformidad con los planteamientos de fondo descrito dentro del libelo petitorio, en consecuencia, al respecto y respetuosamente me permito dar contestación sobre dicho requerimiento, así:

Que mediante oficio N° 20149070479852 del 28 de Noviembre de 2014 el cotitular JOSE IVAN APONTE PAEZ presentó renuncia al contrato de concesión N° GKL-141, conforme a dicha actuación se emitió informe técnico PARCU-0433 datado 15 de diciembre del 2014, conceptuándose que el Contrato Único concesión en referencia no se encontraba al día en la obligaciones contractuales.

En referencia al procedimiento vislumbrado dentro título, se requirió a los cotitulares mediante auto PARCU 2042 del 18 de diciembre de 2014, notificado por estado jurídico N° 111 del 31 de diciembre de 2014 para que dentro del término de un mes subsanaran los requerimiento contractuales con el fin de continuar trámite de renuncia presentado por el señor JOSE IVAN APONTE PAEZ.

El día 14 de enero de 2015, mediante radicado 20159070000562 los cotitulares mineros dieron cumplimiento a las obligaciones contractuales de conformidad con lo precitado en el auto anterior, en consecuencia, el Punto Atención Regional emitió concepto técnico PARCU 012 del 28 de enero de 2015, concluyendo que el contrato de concesión N° GKL-141 se encuentra al día en las obligaciones al momento de reiteración de la renuncia.

Que mediante auto PARCU 0222 del 2 de febrero de 2015, se le comunica a los cotitulares del contrato concesión en cita, que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería emitirá resolución motivada desatando la petición de renuncia elevada por el señor JOSE IVAN APONTE PAEZ.

El día 12 de febrero de 2015 nuevamente los cotitulares mediante comunicado radicado N° 20159070005252 reiteran petición a esta autoridad concedente para que se pronuncie frente a la renuncia del cotitular JOSE IVAN APONTE PAEZ.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070003531

Pág. 2 de 2

Que el día 19 de febrero de 2015, mediante radicado N° 20159070006792 los cotitulares allegaron escritura pública N° 244-2015 de fecha 19 de febrero de 2015, de la Notaria Primera del Circulo de Cúcuta, dentro de la cual protocolizan silencio positivo respecto de la renuncia presentada por el señor JOSE IVAN APONTE PAEZ de conformidad a lo preceptuado en el artículo 108 de la ley 685 de 2001.

El día 25 de febrero del hogaño, esta autoridad minera, dio respuesta a su petición del 12 de febrero de 2015 radicado 20159070005252, informando que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera se encuentra resolviendo la petición de renuncia del señor JOSE IVAN APONTE PAEZ, suscitado conforme a los requerimientos previstos en el auto PARCU 2042 del 18 de diciembre de 2014, notificado por estado jurídico N° 111 del 31 de diciembre de 2014, recibiendo respuesta el día 14 de enero de 2015, mediante radicado 20159070000562.

Es de aclarar, que una vez la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, emita el correspondiente acto administrativo que le asiste frente a la renuncia del cotitular JOSE IVAN APONTE PAEZ, esta será notificada a las normas de procedimiento aplicable para tal fin.

Siendo la misión de la Agencia Nacional de Minería, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país, esperamos haber resuelto sus inquietudes y estaremos atentos a resolver cualquier inquietud o información adicional.

Atentamente,

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DO 25 DE 95 A 95 Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM - CUCUTA
Dirección: CALLE 13 A #1E-103 BARRIO CARBOS
Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código Postal: 540006461
Envío: RN 99965361CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social: SILVIA NELLY PAEZ
Dirección: CALLE 1 AV 0 EDF COLEGIO MEDICO OFC 606
Ciudad: CUCUTA

Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código Postal:
Fecha Admisión: 27/03/2015 19:41:24
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011

[Handwritten Signature]

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NIT: 900.500.018-2

06 ABR 2015

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida 5 No. 11 - 20 Piso 9
Antiguo Banco de La República
Cúcuta - Norte de Santander

Anexos N/A
Copias: consecutivo/ expediente
Proyectó: Julio Cesar Lomanto Rojas
Elaboró: Julio Cesar Lomanto Rojas
Revisó: Marisa Fernández
Fecha de elaboración: 25-03-2015
Número de radicado que responde: 20159070003531
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en: M:\lomanto\marzo2015\

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución: Desconocido, Dirección Errada, No Reclamado, Rehusado, No Reside

OTROS: Apartado Clausurado, Cerrado, No Existe Número, Fallecido, No Contactado, Fuerza Mayor

Fecha: 31 MAR 2015
Nombre legible del distribuidor: Cesar Suárez
C.C. 88.747.569

Sector: 00460
Centro de Distribución: Wata

Intento de entrega No. 2

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

San José de Cúcuta Calle 13 A #1E-103 Barrio
Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9
<http://www.anm.gov.co/> contactenos

Das Intentos de Entrega & Cerrado